

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE GRANDES USUARIOS EN EL MERCADO MAYORISTA

El AMM informa que, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 10 de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15- y el artículo 4.2 de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15-, a partir del 9 de febrero de 2024, ha dado inicio al Procedimiento de Suspensión de Operaciones en el Mercado Mayorista del Gran Usuario INVERSIONES RUBI-KA, S. A.

Guatemala 9 de febrero 2023

